

## Modificación a la Resolución VD-11653-2020

### Capacidad máxima de ingreso a la Universidad de Costa Rica para las carreras articuladas con los Colegios Universitarios de Cartago (CUC) y de Limón (CunLimón)

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 49 inciso ch, 180, 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, el Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica y el artículo 2 inciso c) del Reglamento Régimen Académico Estudiantil; establece la capacidad máxima de ingreso a carrera en el 2021 al estudiantado procedente del Colegio Universitario de Cartago (CUC) y del Colegio Universitario de Limón (CunLimón).

#### RESULTANDO

1. El Convenio de Articulación y Cooperación de Educación Superior Estatal de Costa Rica (en adelante el Convenio) fue suscrito en el año 1997 entre la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia, el Colegio Universitario de Cartago, el Colegio Universitario de Alajuela y la Escuela Centroamericana de Ganadería.
2. Que mediante oficio SA-D-0189-2021, la Sede Regional del Atlántico solicita aumento de cupos en las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas y Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública.

#### POR TANTO

1. Se autoriza el aumento de cupos de las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas y Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública, como se indica a continuación:

Código de carrera	Carrera	Capacidad máxima de ingreso
<b>SEDES REGIONALES</b>		
<b>Sede del Atlántico</b>		
<b>Recinto de Paraíso</b>		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (VD-R-6674-1998,	2

Resolución VD-11653-2020

Página 2

---

VD-R-7904-2006).

**--Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución  
VD-R-10487-2018--**

Recinto de Guápiles		
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (VD-R-7903-2006). -- <b>Bachillerato y Licenciatura desconcentrados mediante resolución VD- 10485-2018--</b>	3

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de marzo de 2021.

Dr. José Angel Vargas Vargas  
Vicerrector de Docencia

PSH

C. Rectoría  
Consejo Universitario  
Unidades Académicas involucradas  
Colegio Universitario de Cartago  
Colegio Universitario de Limón  
Opes-Conare  
Gaceta Universitaria  
Oficina de Registro e Información  
Archivo